

Estados Financieros; Posición de Activos de Reserva; y, Pasivos y Compromisos en Divisas al 31 de diciembre de 2012



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República, se publican los estados financieros del Banco Central al 31 de diciembre de 2012, verificados por auditor independiente.

Guatemala, febrero de 2013



Banco de Guatemala

BANCO DE GUATEMALA BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN QUETZALES)

CUENTA	PARCIAL	TOTAL	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO			PASIVO		
CON NO RESIDENTES		56,657,692,537.82	CON NO RESIDENTES		5,029,840,141.16
ORO MONETARIO		2,914,131,361.13	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		5,029,840,141.16
ORO AMONEDADO	1,588,923,790.66		INTERESES POR PAGAR SOBRE CRÉDITOS RECIBIDOS	277,830.33	
ORO DE BUENA ENTREGA	1,325,207,570.47		ASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	2,440,104,724.22	
TENENCIA DE UNIDADES INTERNACIONALES DE CUENTA		2,114,749,808.17	DEPÓSITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	2,589,457,586.61	
TENENCIA EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	2,114,509,055.04				
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	240,753.13				
NUMERARIO DEL EXTERIOR		25,388,962.75	CON RESIDENTES		71,841,831,228.85
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS	25,388,962.75		NUMERARIO NACIONAL		26,552,115,974.43
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR		470,878,984.57	BILLETES EN CIRCULACIÓN	25,878,586,834.50	
DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN MONEDA EXTRANJERA	470,878,984.57		MONEDA METÁLICA EN CIRCULACIÓN	673,529,139.93	
INVERSIONES EN VALORES DEL EXTERIOR		47,342,017,426.40	TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL		21,143,422,028.40
INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA EXTRANJERA	47,339,947,735.44		DEPÓSITOS A PLAZO EN MONEDA NACIONAL	20,967,763,849.26	
INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS EN MONEDA NACIONAL	2,069,690.96		DEPÓSITOS A PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	175,058,179.14	
OTROS ACTIVOS		182,997,181.78	DEPÓSITOS DEL GOBIERNO GENERAL		4,283,815,860.24
CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN M/E	182,867,124.30		DEPÓSITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	3,868,169,804.11	
DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN M/E	74,678.66		DEPÓSITOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	372,124,259.34	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	55,380.82		DEPÓSITOS DE ENTIDADES AUTÓNOMAS NO EMPRESARIALES	33,232,779.44	
APORTACIONES A ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		3,607,528,913.02	DEPÓSITOS DEL SEGURO SOCIAL	7,448,126.89	
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	3,607,528,913.02		DEPÓSITOS DE GOBIERNOS LOCALES	824,339.17	
			FONDOS EN FIDEICOMISO DEL GOBIERNO CENTRAL	2,018,551.29	
CON RESIDENTES		25,476,101,408.32	DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO		17,687,885,320.05
INVERSIONES EN VALORES DEL INTERIOR		67,535,967.09	DEPÓSITOS DE AUTORIDAD MONETARIA	30,154,148.07	
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	67,535,967.09		DEPÓSITOS DE BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS	17,576,149,083.00	
CRÉDITO INTERNO		288,464,280.66	DEPÓSITOS DE OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS	81,582,089.58	
CRÉDITOS OTORGADOS CON RECURSOS INTERNOS A INSTITUCIONES FINANCIERAS	454,290,971.61		DEPÓSITOS DEL SECTOR NO FINANCIERO		7,199,335.54
LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES CON RECURSOS INTERNOS	1,597,825,191.49		DEPÓSITOS DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS	7,199,335.54	
(-) ESTIMACIÓN POR VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS	(1,763,651,882.44)		ACREEDORES DIVERSOS DEL INTERIOR		960,586,645.04
BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ADQUIRIDOS DEL FOPA SEGÚN RESOLUCIÓN JM-123-2009		478,680,187.91	ACREEDORES EN MONEDA NACIONAL	830,091,873.64	
TÍTULOS DEL GOBIERNO GENERAL	474,928,230.00		ACREEDORES EN MONEDA EXTRANJERA	159,498,771.40	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	3,751,957.91		OTROS PASIVOS		1,177,804,064.55
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		95,437,508.18	PRODUCTOS DIFERIDOS	1,177,804,064.55	
INMUEBLES	15,913,615.02		TOTAL DEL PASIVO		76,871,671,370.01
MOBILIARIO Y EQUIPO	57,092,899.13				
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	7,533,654.82		PATRIMONIO		5,262,122,576.13
ACTIVOS INTANGIBLES	14,897,339.21		FONDO DE GARANTÍA	504,101,510.80	
DEUDORES DIVERSOS EN EL INTERIOR		1,851,855,539.59	RESERVAS POR VALUACIÓN	8,159,788,917.21	
DEUDORES EN MONEDA NACIONAL	1,824,703,856.80		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1,401,767,851.88	
DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA	27,151,682.79				
BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA RECIBIDOS PARA CUBRIR DEFICIENCIAS NETAS		3,498,640,025.04			
BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	3,446,496,761.00				
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	52,144,264.04				
RESTITUCIONES DE PATRIMONIO POR COBRAR AL ESTADO		18,756,618,069.78			
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS - DECRETO NÚMERO 16-2002	18,756,618,069.78				
OTROS ACTIVOS		438,869,830.07			
ORO NO MONETARIO	503,584.56				
PLATA	12,917.31				
METALES ACUÑADOS	191,500.81				
DERECHOS DE SERVICIOS	40,352.60				
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	46,596.92				
COLECCIONES	187,869.41				
OBRAS DE ARTE	707,371.46				
OTROS INVENTARIOS	378,716,341.83				
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	80,483,295.17				
TOTAL DEL ACTIVO		82,133,783,946.14	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		82,133,783,946.14

Tipo de cambio al 31 de diciembre de 2012 US\$ 1 = Q7.90220

CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA Q445,526,274,724.87

Guatemala, 4 de enero de 2013

Byron Leopoldo Sagastume Hernández
Director Departamento de Contabilidad y
Sistema de Pagos

Sergio Francisco Recinos Rivera
Gerente General

Erwin Roberto Campeseo Córdoba
Auditor Interno

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., CERTIFICA QUE: Hemos auditado los balances generales del Banco de Guatemala (una entidad de carácter autónomo y descentralizado, creada para funcionar como banco central de Guatemala) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Opinión
En nuestra opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los requerimientos de información financiera contenidos en su Ley Orgánica, y con el Manual de Instrucciones Contables propio del Banco.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Tratamiento de las deficiencias netas del Banco de Guatemala. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002) establece en el Artículo 9 "Asignación de las deficiencias netas" que:
"Si después de cubrir sus gastos de funcionamiento, los ingresos del Banco de Guatemala no son suficientes para cubrir el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, la deficiencia resultante será aplicada en el orden siguiente: a) Con cargo a la cuenta Reserva General; y, b) Si el saldo de la cuenta Reserva General no dispone de suficientes recursos o activos extraordinarios para cubrir total o parcialmente las deficiencias netas, éstas serán absorbidas por el Estado, la Junta Monetaria en un plazo que no exceda de treinta (30) días de finalizado el ejercicio contable de que se trate iniciará los trámites correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas para que el monto a que asciendan las deficiencias no cubiertas sean incluidas en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso el Ministerio de Finanzas Públicas deberá prever que se cubran dichas deficiencias netas con bonos del tesoro u otros instrumentos financieros de que disponga dicho Ministerio, los cuales devengarán tasas de interés de mercado y que podrán ser negociados por el Banco de Guatemala en el mercado secundario nacional o internacional", por otro lado, el Artículo 83 "Transitorio" de la citada Ley, establece que: "El Estado, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá absorber el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia reflejado en el balance del Banco Central al cierre contable del año previo al de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley..."

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Estado aún no ha emitido títulos de deuda pública para restituir al Banco de Guatemala el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente a los años de 1989 al 2001 por Q16,834,201,332 y la deficiencia neta correspondiente al año 2002 por Q 905,322,368, y según confirmación del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, éste tampoco ha registrado a la fecha, el pasivo correspondiente a los montos indicados.

Por otro lado, las Restituciones de patrimonio por cobrar al Estado antes referidas, están valuadas a su costo histórico conforme lo establece el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala. En el caso de emitirse los títulos de deuda (instrumentos financieros) referidos en el párrafo anterior, no habría diferencia en el método de valuación de los mismos, en base a lo que establece las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento del artículo 9 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas debe absorber las deficiencias netas del año e incluirlas en el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

La deficiencia neta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 ascendió a la suma de Q 1,401,767,851.

Con respecto a la deficiencia neta al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró la cantidad de Q 1,017,094,370, sin embargo al analizar el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, se observó que esta deficiencia no fue incluida en dicho presupuesto.

Derivado de lo anterior, en resolución No. JM-118-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, la Junta Monetaria resolvió instruir al Presidente de esa Junta, para que efectúe las gestiones correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas y ante el Congreso de la República de Guatemala, a fin de que se actúe conforme lo estipulado en el artículo 9 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Derivado de esta resolución, con fecha 3 de diciembre de 2012, el Presidente de la Junta Monetaria envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala solicitando que una vez observados los trámites y requisitos constitucionales y legales pertinentes, se reforme el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en el sentido de incluir en el mismo, la deficiencia neta del año 2011 por la suma de Q 1,017,094,370 que el Estado debe absorber, por mandato legal, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas.

En referencia al párrafo anterior, con fecha 14 de enero de 2013 el Presidente de la Junta Monetaria, envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, así como al Presidente de la República de Guatemala, reiterándole la solicitud que se incluya la deficiencia neta del año 2011, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, para lo cual adjunta a dichos oficios un Proyecto de Decreto que podría servir de base para reformar el Decreto Número 30-2012.

A la fecha de este informe el Banco de Guatemala no ha recibido respuesta al respecto.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma miembro de
PKF INTERNATIONAL LIMITED

Guatemala, C. A.,
15 de enero de 2013

Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914

**BANCO DE GUATEMALA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS FINANCIEROS		920,709,515.91
I. PRODUCTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	610,888,518.94	
1. CAMBIO PRODUCTOS	72,982,497.74	
2. INTERESES PRODUCTOS	537,542,329.97	
3. OTROS PRODUCTOS	363,691.23	
II. PRODUCTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS INTERNOS	308,868,384.07	
1. COMISIONES PRODUCTOS	121,799,013.59	
2. INTERESES PRODUCTOS	178,799,251.87	
3. OTROS PRODUCTOS	8,270,118.61	
III. PRODUCTOS FINANCIEROS SOBRE PASIVOS INTERNOS	952,612.90	
1. OTROS PRODUCTOS	952,612.90	
GASTOS FINANCIEROS		218,745,960.06
IV. GASTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	218,704,009.12	
1. CAMBIO GASTOS	218,704,009.12	
V. GASTOS FINANCIEROS SOBRE ACTIVOS INTERNOS	41,950.94	
1. OTROS GASTOS	41,950.94	
RESULTADO FINANCIERO		701,963,555.85
VI. GASTOS ADMINISTRATIVOS		582,151,703.20
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	388,625,936.09	
2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,779,915.34	
3. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	143,745,851.77	
SUB-TOTAL		119,811,852.65
VII. (+) PRODUCTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2,495,626.51
RESULTADO OPERACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA		122,307,479.16
VIII. GASTOS DE INSPECCIÓN		166,631,240.87
CUOTA DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	166,631,240.87	
SUB-TOTAL		(44,323,761.71)
IX. COSTO DE POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA		1,357,444,090.17
DEFICIENCIA NETA		(1,401,767,851.88)

Guatemala, 4 de enero de 2013

Byron Leopoldo Sagastume Hernández
Director Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos

Sergio Francisco Recinos Rivera
Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., CERTIFICA QUE: Hemos auditado los balances generales del Banco de Guatemala (una entidad de carácter autónomo y descentralizado, creada para funcionar como banco central de Guatemala) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los requerimientos de información financiera contenidos en su Ley Orgánica, y con el Manual de Instrucciones Contables propio del Banco.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Tratamiento de las deficiencias netas del Banco de Guatemala. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002) establece en el Artículo 9 "Asignación de las deficiencias netas" que: "Si después de cubrir sus gastos de funcionamiento, los ingresos del Banco de Guatemala no son suficientes para cubrir el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, la deficiencia resultante será aplicada en el orden siguiente: a) Con cargo a la cuenta Reserva General; y, b) Si el saldo de la cuenta Reserva General no dispone de suficientes recursos o activos extraordinarios para cubrir total o parcialmente las deficiencias netas, éstas serán absorbidas por el Estado, la Junta Monetaria en un plazo que no exceda de treinta (30) días de finalizado el ejercicio contable de que se trate iniciará los trámites correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas para que el monto a que asciendan las deficiencias no cubiertas sean incluidas en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso el Ministerio de Finanzas Públicas deberá prever que se cubran dichas deficiencias netas con bonos del tesoro u otros instrumentos financieros de que disponga dicho Ministerio, los cuales devengarán tasas de interés de mercado y que podrán ser negociados por el Banco de Guatemala en el mercado secundario nacional o internacional", por otro lado, el Artículo 83 "Transitorio" de la citada Ley, establece que: "El Estado, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá absorber el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia reflejado en el balance del Banco Central al cierre contable del año previo al de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley..." Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Estado aún no ha emitido títulos de deuda pública para restituir al Banco de Guatemala el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente a los años de 1989 al 2001 por Q16,834,201,332 y la deficiencia neta correspondiente al año 2002 por Q 905,322,368, y según confirmación del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, éste tampoco ha registrado a la fecha, el pasivo correspondiente a los montos indicados.

Por otro lado, las Restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado antes referidas, están valuadas a su costo histórico conforme lo establece el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala. En el caso de emitirse los títulos de deuda (instrumentos financieros) referidos en el párrafo anterior, no habría diferencia en el método de valuación de los mismos, en base a lo que establece las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento del artículo 9 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas debe absorber las deficiencias netas del año e incluirlas en el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

La deficiencia neta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 ascendió a la suma de Q 1,401,767,851.

Con respecto a la deficiencia neta al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró la cantidad de Q 1,017,094,370, sin embargo al analizar el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, se observó que esta deficiencia no fue incluida en dicho presupuesto.

Derivado de lo anterior, en resolución No. JM-118-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, la Junta Monetaria resolvió instruir al Presidente de esa Junta, para que efectúe las gestiones correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas y ante el Congreso de la República de Guatemala, a fin de que se actúe conforme lo estipulado en el artículo 9 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Derivado de esta resolución, con fecha 3 de diciembre de 2012, el Presidente de la Junta Monetaria envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala solicitando que una vez observados los trámites y requisitos constitucionales y legales pertinentes, se reforme el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en el sentido de incluir en el mismo, la deficiencia neta del año 2011 por la suma de Q 1,017,094,370 que el Estado debe absorber, por mandato legal, por intermedio de Ministerio de Finanzas Públicas.

En referencia al párrafo anterior, con fecha 14 de enero de 2013 el Presidente de la Junta Monetaria, envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, así como al Presidente de la República de Guatemala, reiterándoles la solicitud que se incluya la deficiencia neta del año 2011, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, para lo cual adjunta a dichos oficios un Proyecto de Decreto que podría servir de base para reformar el Decreto Número 30-2012.

A la fecha de este informe el Banco de Guatemala no ha recibido respuesta al respecto.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma miembro de
PKF INTERNATIONAL LIMITED

Guatemala, C. A.,
15 de enero de 2013

Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914



Banco de Guatemala

BANCO DE GUATEMALA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (CIFRAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	FONDO DE GARANTÍA	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESERVAS POR VALUACIÓN	PATRIMONIO
Saldos al 31 de diciembre del 2011	504,101,510.80	(1,017,094,369.72)	5,542,546,348.60	5,029,553,489.68
Cambios en Resultados del Ejercicio				
(+) Restauraciones de Patrimonio por Cobrar al Estado, según Resolución JM-14-2012, por la deficiencia neta del ejercicio contable 2011.		1,017,094,369.72		1,017,094,369.72
(-) Resultado del ejercicio contable 2012.		(1,401,767,851.88)		(1,401,767,851.88)
Sub-total	504,101,510.80	(1,401,767,851.88)	5,542,546,348.60	4,644,880,007.52
Cambios en las Reservas por Valuación				
(+) Variación por Revaluación de Activos.			57,143,006.25	57,143,006.25
(-) Variación por Derechos Especiales de Giro.			(485,186.74)	(485,186.74)
(+) Variación por Diferenciales Cambiarias.			560,584,749.10	560,584,749.10
Saldo al 31 de diciembre de 2012	504,101,510.80	(1,401,767,851.88)	6,159,788,917.21	5,262,122,576.13

Guatemala, 4 de enero de 2013

Byron Lepoldo Sagastume Hernández
Director Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos

Sergio Francisco Rivera Recinos
Gerente General

Erwin Roberto Campesecco Córdova
Auditor Interno

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., CERTIFICA QUE: Hemos auditado los balances generales del Banco de Guatemala (una entidad de carácter autónomo y descentralizado, creada para funcionar como banco central de Guatemala) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los requerimientos de información financiera contenidos en su Ley Orgánica, y con el Manual de Instrucciones Contables propio del Banco.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Tratamiento de las deficiencias netas del Banco de Guatemala. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002) establece en el Artículo 9 "Asignación de las deficiencias netas" que: "Si después de cubrir sus gastos de funcionamiento, los ingresos del Banco de Guatemala no son suficientes para cubrir el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, la deficiencia resultante será aplicada en el orden siguiente: a) Con cargo a la cuenta Reserva General; y, b) Si el saldo de la cuenta Reserva General no dispone de suficientes recursos o activos extraordinarios para cubrir total o parcialmente las deficiencias netas, éstas serán absorbidas por el Estado, la Junta Monetaria en un plazo que no exceda de treinta (30) días de finalizado el ejercicio contable de que se trate iniciará los trámites correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas para que el monto a que asciendan las deficiencias no cubiertas sean incluidas en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso el Ministerio de Finanzas Públicas deberá prever que se cubran dichas deficiencias netas con bonos del tesoro u otros instrumentos financieros de que disponga dicho Ministerio, los cuales devengarán tasas de interés de mercado y que podrán ser negociados por el Banco de Guatemala en el mercado secundario nacional o internacional", por otro lado, el Artículo 83 "Transitorio" de la citada Ley, establece que: "El Estado, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá absorber el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia reflejado en el balance del Banco Central al cierre contable del año previo al de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley..."

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Estado aún no ha emitido títulos de deuda pública para restituir al Banco de Guatemala el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente a los años de 1989 al 2001 por Q16,834,201,332 y la deficiencia neta correspondiente al año 2002 por Q 905,322,368, y según confirmación del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, éste tampoco ha registrado a la fecha, el pasivo correspondiente a los montos indicados.

Por otro lado, las Restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado antes referidas, están valuadas a su costo histórico conforme lo establece el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala. En el caso de emitirse los títulos de deuda (instrumentos financieros) referidos en el párrafo anterior, no habría diferencia en el método de valuación de los mismos, en base a lo que establece las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento del artículo 9 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas debe absorber las deficiencias netas del año e incluirlas en el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

La deficiencia neta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 ascendió a la suma de Q 1,401,767,851.

Con respecto a la deficiencia neta al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró la cantidad de Q 1,017,094,370, sin embargo al analizar el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, se observó que esta deficiencia no fue incluida en dicho presupuesto.

Derivado de lo anterior, en resolución No. JM-118-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, la Junta Monetaria resolvió instruir al Presidente de esa Junta, para que efectúe las gestiones correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas y ante el Congreso de la República de Guatemala, a fin de que se actúe conforme lo estipulado en el artículo 9 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Derivado de esta resolución, con fecha 3 de diciembre de 2012, el Presidente de la Junta Monetaria envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala solicitando que una vez observados los trámites y requisitos constitucionales y legales pertinentes, se reforme el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en el sentido de incluir en el mismo, la deficiencia neta del año 2011 por la suma de Q 1,017,094,370 que el Estado debe absorber, por mandato legal, por intermedio de Ministerio de Finanzas Públicas.

En referencia al párrafo anterior, con fecha 14 de enero de 2013 el Presidente de la Junta Monetaria, envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, así como al Presidente de la República de Guatemala, reiterándoles la solicitud que se incluya la deficiencia neta del año 2011, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, para lo cual adjunta a dichos oficios un Proyecto de Decreto que podría servir de base para reformar el Decreto Número 30-2012.

A la fecha de este informe el Banco de Guatemala no ha recibido respuesta al respecto.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma miembro de
PKF INTERNATIONAL LIMITED

Guatemala, C. A.,
15 de enero de 2013

Lic. Olga Stomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914

**BANCO DE GUATEMALA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)**

I. VARIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
(+) AUMENTOS		
Depósitos en el Exterior		6,607,572,318.71
Intereses producto percibidos	5,242,985.78	6,071,639,925.04
Venta de quetzales al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	11,000,000.04	
Traslado neto de fondos solicitados por bancos del sistema	587,487,700.42	
Colocación de Bonos del Tesoro en mercados internacionales	5,467,909,238.80	
Inversiones en Valores del Exterior		535,932,393.67
Intereses producto percibidos sobre inversiones en valores del exterior	535,932,393.67	
(-) DISMINUCIONES		
Numerario del Exterior		17,527,419.91
Variación neta por compra-venta de numerario del exterior	17,527,419.91	
Depósitos en el Exterior		2,532,021,246.25
Variación neta por retiros y depósitos diversos en el exterior	3,986,163.90	
Pagos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	33,335,399.50	
Liquidación de cartas de crédito	102,552,995.97	
Pagos efectuados por fabricación de billetes y monedas metálicas	282,606,668.61	
Pago de capital e intereses de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala	693,243,916.14	
Operaciones netas por compra-venta de divisas al Gobierno	1,416,298,102.13	
Inversiones en Valores del Exterior		180,695,378.64
Honorarios y comisiones pagados	34,973,867.26	
Desvalorización neta a precio de mercado de inversiones en valores del exterior	145,721,511.38	
Inversiones en Valores del Interior		29,308,843.46
Redención de bonos bancarios	455,000.00	
Intereses producto sobre inversiones en valores del interior	5,853,843.46	
Pago de capital en Operaciones de Mercado Abierto	23,000,000.00	
Flujos de efectivo de las actividades de operación		3,848,019,430.45
II. VARIACIÓN POR TRANSACCIONES NO MONETARIAS		
(+) Valuación neta por fluctuación de tipo de cambio		576,294,222.03
(+) Valorización neta de precio no realizada		57,015,223.46
(+) Intereses devengados no percibidos		24,998,258.20
Flujos de efectivo del período		4,506,327,134.14
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al 31-12-2011		46,313,625,467.80
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al 31-12-2012		50,819,952,601.94

Guatemala, 4 de enero de 2013

Byron Leopoldo Sagastume Hernández
Director Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos

Sergio Francisco Recinos Rivera
Gerente General

Erwin Roberto Canposeco Córdova
Auditor Interno

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C., CERTIFICA QUE: Hemos auditado los balances generales del Banco de Guatemala (una entidad de carácter autónomo y descentralizado, creada para funcionar como banco central de Guatemala) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los requerimientos de información financiera contenidos en su Ley Orgánica, y con el Manual de Instrucciones Contables propio del Banco.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Tratamiento de las deficiencias netas del Banco de Guatemala. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002) establece en el Artículo 9 "Asignación de las deficiencias netas" que: "Si después de cubrir sus gastos de funcionamiento, los ingresos del Banco de Guatemala no son suficientes para cubrir el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, la deficiencia resultante será aplicada en el orden siguiente: a) Con cargo a la cuenta Reserva General; y, b) Si el saldo de la cuenta Reserva General no dispone de suficientes recursos o activos extraordinarios para cubrir total o parcialmente las deficiencias netas, éstas serán absorbidas por el Estado, la Junta Monetaria en un plazo que no exceda de treinta (30) días de finalizado el ejercicio contable de que se trate iniciará los trámites correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas para que el monto a que asciendan las deficiencias no cubiertas sean incluidas en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso el Ministerio de Finanzas Públicas deberá prever que se cubran dichas deficiencias netas con bonos del tesoro u otros instrumentos financieros de que disponga dicho Ministerio, los cuales devengarán tasas de interés de mercado y que podrán ser negociados por el Banco de Guatemala en el mercado secundario nacional o internacional", por otro lado, el Artículo 83 "Transitorio" de la citada Ley, establece que: "El Estado, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá absorber el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia reflejado en el balance del Banco Central al cierre contable del año previo al de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley..."

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Estado aún no ha emitido títulos de deuda pública para restituir al Banco de Guatemala el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente a los años de 1989 al 2001 por Q16,834,201,332 y la deficiencia neta correspondiente al año 2002 por Q 905,322,368, y según confirmación del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, éste tampoco ha registrado a la fecha, el pasivo correspondiente a los montos indicados.

Por otro lado, las Restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado antes referidas, están valuadas a su costo histórico conforme lo establece el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala. En el caso de emitirse los títulos de deuda (instrumentos financieros) referidos en el párrafo anterior, no habría diferencia en el método de valuación de los mismos, en base a lo que establece las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento del artículo 9 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas debe absorber las deficiencias netas del año e incluirlas en el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

La deficiencia neta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 ascendió a la suma de Q 1,401,767,851.

Con respecto a la deficiencia neta al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró la cantidad de Q 1,017,094,370, sin embargo al analizar el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, se observó que esta deficiencia no fue incluida en dicho presupuesto.

Derivado de lo anterior, en resolución No. JM-118-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, la Junta Monetaria resolvió instruir al Presidente de esa Junta, para que efectúe las gestiones correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas y ante el Congreso de la República de Guatemala, a fin de que se actúe conforme lo estipulado en el artículo 9 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Derivado de esta resolución, con fecha 3 de diciembre de 2012, el Presidente de la Junta Monetaria envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala solicitando que una vez observados los trámites y requisitos constitucionales y legales pertinentes, se reforme el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en el sentido de incluir en el mismo, la deficiencia neta del año 2011 por la suma de Q 1,017,094,370 que el Estado debe absorber, por mandato legal, por intermedio de Ministerio de Finanzas Públicas.

En referencia al párrafo anterior, con fecha 14 de enero de 2013 el Presidente de la Junta Monetaria, envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, así como al Presidente de la República de Guatemala, reiterándole la solicitud que se incluya la deficiencia neta del año 2011, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, para lo cual adjunta a dichos oficios un Proyecto de Decreto que podría servir de base para reformar el Decreto Número 30-2012.

A la fecha de este informe el Banco de Guatemala no ha recibido respuesta al respecto.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma miembro de
PKF INTERNATIONAL LIMITED

Guatemala, C. A.,
15 de enero de 2013

Olga Siomara Arévalo Iralda
Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914



BANCO DE GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

1. Breve historia del Banco

El Banco de Guatemala (el Banco), como banco central de la República, es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Banco fue creado para operar por un plazo indefinido, con domicilio en el Departamento de Guatemala; su objetivo fundamental es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

Las funciones, operaciones y administración del Banco se norman por la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 132, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002) y la Ley Monetaria (Decreto Número 17-2002).

La Junta Monetaria ejerce la dirección suprema del Banco. El Banco de Guatemala por medio de un Comité de Ejecución, ejecuta la política monetaria, cambiaria y crediticia que determina la Junta Monetaria. Dicho Comité cuenta con los asesores técnicos que designa la Junta Monetaria a propuesta del Presidente del Banco de Guatemala.

De conformidad con la Ley de Supervisión Financiera (Decreto Número 18-2002), corresponde a la Superintendencia de Bancos ejercer la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala.

De conformidad con su Ley Orgánica, el Banco realiza, entre otras, las funciones siguientes:

- Emisión exclusiva de la moneda nacional.
- Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en su Ley Orgánica.
- Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos.
- Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere su Ley Orgánica.
- Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria.

Las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de estas inversiones, se registran en los resultados del período en el que se incurrían, así mismo se revisan los montos revaluados registrados en la reserva para valuación de inversiones, y se realizan los ajustes correspondientes.

Todas las inversiones están realizadas en instrumentos financieros emitidos por instituciones de primer orden.

(iii) Tenencia de unidades internacionales de cuenta

Bajo este título se registra el valor de la Tenencia de Derechos Especiales de Giro –DEG, que provienen de asignaciones otorgadas a Guatemala por el Fondo Monetario Internacional –FMI, o bien por compras directas que efectúe el Banco de Guatemala. El equivalente en quetzales, de los DEG que el Banco tenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendía a Q 2,114,749,808 y Q 2,081,450,966, respectivamente.

Los saldos son registrados a su valor de costo, e incrementados o disminuidos de acuerdo con las fluctuaciones del tipo de cambio del DEG con respecto al dólar de los Estados Unidos de América. Las valuaciones derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como se indica en el inciso (xx) "Valuación de saldos en moneda extranjera".

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los Derechos Especiales de Giro –DEG se cotizaban en relación con el dólar de los Estados Unidos de América a DEG 0.650652 y DEG 0.651353 por US\$ 1.00, respectivamente.

(iv) Numerario del exterior

Corresponde al valor de las existencias de divisas en poder del Banco de Guatemala. El saldo representa su valor en dólares de los Estados Unidos de América expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia al cierre; y el mismo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendía a Q 25,388,863 y Q 42,533,513, respectivamente.

Los saldos son registrados a su valor de costo, y las valuaciones derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como se indica en el inciso (xx) "Valuación de saldos en moneda extranjera".

(v) Depósitos en el exterior

Representa el valor de los depósitos a favor del Banco de Guatemala, realizados en bancos del exterior, los cuales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendían a Q 470,878,985 y Q 628,041,725, respectivamente.

- Las demás funciones compatibles con su naturaleza de banco central, que le sean asignadas por mandato legal.

2. Unidad monetaria

El Banco mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, la cual al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se cotizaba al tipo de cambio de referencia en relación con el dólar de los Estados Unidos de América a Q 7.90230 y Q 7.81083 por US \$ 1.00, respectivamente.

3. Principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Los estados financieros del Banco de Guatemala, son preparados de conformidad con los requerimientos de información financiera contenidos en su Ley Orgánica, y con el Manual de Instrucciones Contables propio del Banco. Ambos grupos de normas difieren en ciertos temas con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF como se explica en la literal (c) de la Nota 3 a los estados financieros.

(b) Políticas contables

(i) Oro monetario (ver Nota 4)

Este activo es valuado al precio de la Onza Troy vigente en los mercados internacionales a la fecha de los estados financieros. Los excedentes o deficiencias provenientes de las fluctuaciones del precio de la Onza Troy en el mercado internacional se registran en cuenta activa ó pasiva por revaluación y al cierre contable el resultante neto se registra en la cuenta "Reservas por Valuación-Oro Monetario", directamente en el patrimonio del Banco.

(ii) Inversiones (ver Notas 5 y 8)

Las inversiones clasificadas como "disponibles para la venta" se valúan mensualmente a su valor razonable de acuerdo con su precio de mercado, con excepción de las inversiones en instrumentos financieros que se tienen clasificados como "inversiones al vencimiento" o "inversiones permanentes de carácter institucional", que se mantienen valuadas a su costo de adquisición. Las inversiones en valores del exterior son administradas por instituciones especializadas en el exterior y directamente por el Banco de Guatemala.

Las fluctuaciones en los precios de mercado de las inversiones son registradas durante el año como crédito o débito en una cuenta activa de revaluaciones y cuenta pasiva de revaluaciones, respectivamente, y al cierre del período contable, la diferencia entre los saldos de las cuentas activas y pasivas es registrada en el patrimonio bajo el rubro "Reservas por valuación – Revaluación de Activos – Por Inversiones en Valores del Exterior".

Las valuaciones derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como se indica en el inciso (xx) "Valuación de saldos en moneda extranjera".

(vi) Aportaciones a organismos financieros internacionales (ver Nota 7)

Representa el valor de las aportaciones efectuadas a Organismos Financieros Internacionales, de los cuales Guatemala es miembro activo. El saldo representa el valor en dólares de los Estados Unidos de América expresado a su equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia al cierre del ejercicio.

Las valuaciones derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como se indica en el inciso (xx) "Valuación de saldos en moneda extranjera".

(vii) Crédito interno (ver Nota 9)

Los saldos de estos créditos están registrados a su valor de costo, y los mismos son regularizados por el valor de las estimaciones de valuación constituidas para la porción de los créditos que no está cubierta con garantías reales. Consecuentemente, los saldos netos reflejan el valor de recuperación de los créditos otorgados a las instituciones financieras intervenidas administrativamente y en proceso de liquidación.

(viii) Bonos del Tesoro de la República de Guatemala (ver Notas 10 y 13)

Registra el valor en quetzales de los títulos valores emitidos por el Gobierno Central que son propiedad del Banco de Guatemala.

Incluye los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala recibidos para cubrir deficiencias netas que corresponden a los títulos de deuda emitidos por el Estado para restituir las deficiencias netas reportadas por el Banco de Guatemala [ver inciso (ix) siguiente], así como los adquiridos del Fondo para la Protección del Ahorro –FOPA.

(ix) Restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado (ver Nota 14 y 24)

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002) establece en el Artículo 9 "Asignación de las deficiencias netas" que:

"Si después de cubrir sus gastos de funcionamiento, los ingresos del Banco de Guatemala no son suficientes para cubrir el costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, la deficiencia resultante será aplicada en el orden siguiente: a) Con cargo a la cuenta Reserva General; y, b) Si el saldo de la cuenta Reserva General no dispone de suficientes recursos o activos extraordinarios para cubrir total o parcialmente las deficiencias netas, éstas serán absorbidas por el Estado, la Junta Monetaria en un plazo que no exceda de treinta (30) días de finalizado el ejercicio contable de que se trate iniciará

los trámites correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas para que el monto a que asciendan las deficiencias no cubiertas sean incluidas en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso el Ministerio de Finanzas Públicas deberá prever que se cubran dichas deficiencias netas con bonos del tesoro u otros instrumentos financieros de que disponga dicho Ministerio, los cuales devengarán tasas de interés de mercado y que podrán ser negociados por el Banco de Guatemala en el mercado secundario nacional o internacional”, por otro lado, el Artículo 83 “**Transitorio**” de la citada Ley, establece que: “El Estado, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá absorber el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia reflejado en el balance del Banco Central al cierre contable del año previo al de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley...”

Los saldos se registran a su valor de costo, el cual representa el monto de los títulos de deuda a ser emitidos por el Estado para restituir las deficiencias netas referidas.

(x) Propiedad, planta, equipo e intangibles (ver Nota 11)

Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras que extienden la vida útil de los activos, son capitalizadas y los gastos de mantenimiento son cargados a los resultados del año en que se adquiere el compromiso.

Las depreciaciones y amortizaciones sobre los bienes son aplicadas directamente a los resultados del año y se calculan utilizando el método de línea recta, considerando los valores residuales de los bienes y aplicando al valor depreciable los siguientes porcentajes:

Bienes	Vida útil	Depreciación anual	Valor residual
Terrenos		0%	0%
Edificios	50 años	2%	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%	2%
Maquinaria	20 años	5%	2%
Equipo de cómputo	4 años	25%	2%
Equipo de seguridad	5 años	20%	2%
Armamento	20 años	5%	2%
Herramientas	5 años	20%	2%
Equipo de comunicación	5 años	20%	2%
Libros	10 años	10%	0%
Vehículos de transporte	5 años	20%	10%
Activos intangibles	3 años	33.3%	0%

mediante las transacciones que las mismas efectúen a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real –LBTR.

El encaje se encuentra dividido en: Encaje no remunerado, conformado por depósitos de inmediata exigibilidad (depósitos) y el encaje remunerado consistente en depósitos a plazo [ver inciso (xv) Títulos del Banco Central].

(xv) Títulos del Banco Central (ver Nota 18)

Corresponde a depósitos a plazo, constituidos en el Banco de Guatemala por personas jurídicas o particulares.

(xvi) Provisión para indemnizaciones (ver Nota 21, Acreedores diversos del interior)

De conformidad con el artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el Banco de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores del Banco de Guatemala, el Banco tiene la obligación de pagar indemnización a los empleados que presenten su renuncia después de transcurrido el período de prueba. La política del Banco de Guatemala es pagar esta prestación en todos los casos, con excepción de cuando el empleado es despedido por causa justificada.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la obligación máxima del Banco por indemnizaciones asciende a Q 245,313,229 y Q 205,831,239, respectivamente, incluida dentro del rubro de “Acreedores en moneda nacional-obligaciones laborales-provisión ordinaria”, la cual se encuentra totalmente provisionada a esas fechas.

(xvii) Fondo de garantía (ver Nota 23, Patrimonio)

El Fondo de Garantía está constituido por el aporte que para la creación del Banco Central efectuó el Estado, por las capitalizaciones autorizadas, por el capital proveniente del Fondo de Regulación de Valores y por la asignación de los excedentes netos de 2007 y 2008.

(xviii) Ingresos (ver Nota 25, Productos financieros)

Para el registro de los productos y gastos se utiliza el método contable De lo Percibido Modificado. Este método consiste en que los ingresos se registran en cuenta de resultados hasta que son efectivamente percibidos, es decir en el momento en que se recibe el efectivo o su equivalente.

Para el caso del Banco de Guatemala se previeron dos excepciones en los ingresos, las cuales consisten en registrar en cuentas de resultados los ingresos devengados no percibidos por los intereses provenientes de las inversiones en valores u obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA para largo plazo y A-1 para corto plazo otorgada por Standard & Poor’s o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo

(xi) Adquisición e imputación a gasto de las especies monetarias (ver Nota 15, Otros activos con residentes)

Las especies monetarias, se registran a su costo de adquisición, bajo el rubro de Otros Activos, y las mismas se imputan a gasto conforme se realizan las emisiones de numerario nacional.

(xii) Obligaciones con organismos financieros internacionales (ver Nota 16)

Registra el valor de los depósitos y de las asignaciones DEG recibidos por el Banco de Guatemala, de autoridades monetarias y de organismos financieros internacionales. El saldo se expresa en dólares de los Estados Unidos de América equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia al cierre del ejercicio.

Las valuaciones derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como se indica en el inciso (xx) “Valuación de saldos en moneda extranjera”.

(xiii) Numerario nacional (ver Nota 17)

Representa el valor en quetzales de los billetes y monedas metálicas emitidos por el Banco de Guatemala, que se encuentran en circulación a la fecha de cierre. Las especies monetarias en circulación son registradas a su valor nominal y representan una obligación para el Banco.

(xiv) Depósitos del sector financiero, no financiero y del Gobierno General (ver Notas 19 y 20)

Corresponden a las cuentas de depósitos constituidas en el Banco de Guatemala por las entidades del sistema financiero del país y el Gobierno General. Los depósitos constituidos por las diferentes entidades en el Banco de Guatemala no devengan intereses sobre los saldos.

Los depósitos de los bancos y de las sociedades financieras están sujetos a un encaje bancario y depósito legal, respectivamente, el cual se calcula en moneda nacional o extranjera como un porcentaje de la totalidad de sus obligaciones. El encaje debe mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas de los bancos, y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros. De acuerdo con los reglamentos que para el efecto emite la Junta Monetaria, el encaje bancario para los años 2012 y 2011 fue de 14.6%.

El Banco de Guatemala accede a efectuar retiros de las cuentas de depósitos de las instituciones referidas, al recibir instrucciones escritas de dichas entidades o

de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en bonos del tesoro de la República de Guatemala, efectuadas conforme la ley.

(xix) Gastos

Los gastos se registran en el momento en que son realizados, es decir cuando se incurre en ellos y no cuando se paga dinero u otro equivalente. (Ver notas 26, 27 y 28).

(xx) Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, los excedentes o deficiencias resultantes de la valuación de los activos y pasivos en monedas extranjeras derivadas de las variaciones del tipo de cambio del Quetzal, se registrarán directamente en el patrimonio como Reservas por valuación al final de cada ejercicio (ver Nota 23).

Los saldos en moneda extranjera son registrados a su valor de costo, por su equivalente en moneda nacional, éstos son incrementados y disminuidos de acuerdo con las fluctuaciones del tipo de cambio. Dichas fluctuaciones son registradas durante el año con crédito o débito a la cuenta activa y pasiva de diferenciales cambiarias respectivamente y al cierre del período contable, la diferencia entre el saldo de las dos cuentas de diferenciales cambiarias es registrada en el patrimonio bajo el rubro de Reservas por valuación – Cuentas de diferenciales cambiarias.

(xxi) Productos y gastos de ejercicios anteriores

De acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, integra el valor de los productos y gastos financieros registrados en el año contable corriente, pero imputable a ejercicios contables de años anteriores. Así también se registran los productos por la rectificación de gastos provisionados con recursos de presupuestos de años anteriores.

(xxii) Cuota de vigilancia e inspección Superintendencia de Bancos

Corresponde a las cuotas que el Banco de Guatemala paga a la Superintendencia de Bancos, en concepto de vigilancia e inspección, integrada por la diferencia entre la suma de las cuotas que aporten las otras entidades sujetas a supervisión y el importe total del presupuesto de la Superintendencia de Bancos, aprobado por la Junta Monetaria. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco de Guatemala pagó a la Superintendencia de Bancos en concepto de cuotas de inspección las sumas de Q 166,631,241 y Q 137,569,059, respectivamente.



(xxiii) Efectivo y equivalentes al efectivo

9

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el efectivo y equivalentes al efectivo del Banco se conformaban de la siguiente manera:

	2012	2011
Inversiones en valores del exterior	Q 47,342,017,426	Q 42,826,216,091
Oro monetario	2,914,131,361	2,725,474,608
Depósitos en el exterior	470,878,985	628,041,725
Inversiones en valores del interior	67,535,967	91,359,531
Numerario del exterior	25,388,863	42,533,513
	<u>Q 50,819,952,602</u>	<u>Q 46,313,625,468</u>

(c) Principales diferencias entre las políticas contables utilizadas por el Banco y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF

Las principales diferencias entre las políticas y normas contables utilizadas por el Banco de Guatemala y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF, son las siguientes:

(i) Restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco tal como lo describe la Nota 3 literal (b) inciso (ix).

De conformidad con las políticas contables del Banco, estas deficiencias netas se acumulan en el activo, hasta el momento en que el Estado emite los títulos de deuda a favor del Banco de Guatemala para su restitución [ver Nota 3, literal (b), inciso (ix)]; por los saldos de dichas deficiencias no se registra una estimación de valuación para reconocer el deterioro de valor causado por el tiempo en que las mismas serán restituidas.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF, los saldos por cobrar registrados a su costo original, pueden valuarse al costo histórico.

(ii) Propiedad, planta, equipo e intangibles

El Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, no establece procedimientos de registro para reconocer las pérdidas de valor que pudieran derivarse del deterioro de la propiedad, planta, equipo e intangibles de la institución. Las NIIF requieren que dichos activos se revalúen cada tres o cinco años con el propósito de determinar si ha existido una pérdida de valor en los mismos. De existir tal situación, se debe estimar el monto recuperable de ese activo y si el mismo es menor que el valor en libros, la diferencia corresponde a la pérdida por deterioro, la cual debe ser reconocida en los resultados del año.

TRAMO DE CARTERA – a/

11

	2012	2011
Allianz Global Investors Advisory GmbH	Q 10,596,178,375	Q 9,225,220,108
Banco Mundial –RAMP	9,493,576,978	8,177,085,408
JPMorgan Asset Management –UK Limited	8,558,558,498	7,222,798,308
UBS Global Asset Management – UK Limited	8,355,605,844	7,038,015,322
Banco de Guatemala	5,161,834,265	3,906,023,739
	<u>42,165,753,960</u>	<u>35,569,142,885</u>

TRAMO DE LIQUIDEZ – b/

Banco de Guatemala	3,249,801,032	5,147,461,003
Federal Reserve Bank of New York (subtramo de capital de trabajo)	1,891,810,620	2,075,337,531
	<u>5,141,611,652</u>	<u>7,222,798,534</u>

OTRAS –

Inversión en acciones del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior –BLADEX, adquiridas por el Banco de Guatemala de conformidad con el Decreto Número 18-79 del Congreso de la República.

32,582,123 32,204,981

Certificados de depósito del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE, a un plazo de 3 meses prorrogable automáticamente por períodos iguales, autorizada por la resolución JM-8538 y modificada mediante la JM-172-86.

2,069,691 2,069,691
34,651,814 34,274,672
Q 47,342,017,426 Q 42,826,216,091

a/ Los recursos asignados a este tramo se encontraban invertidos en títulos o valores de primera clase emitidos por: Tesorería de los Estados Unidos de América (60.9%), Otros Gobiernos Extranjeros (8.6%), Organismos Financieros

(iii) Productos y gastos de ejercicios anteriores

10

Los ingresos y gastos de ejercicios anteriores se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación [ver Nota 3, literal (b), inciso (xii)]; mientras las NIIF requieren que de ser importantes dichas rectificaciones, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de ese año.

4. Oro monetario [ver Nota 3, literal (b), inciso (i)]

El oro monetario corresponde a reservas en existencia en bóvedas del Banco de Guatemala (oro amonedado) y a oro de buena entrega depositado en custodia en el Federal Reserve Bank of New York. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se clasificaba de la manera siguiente:

	2012	2011
Oro amonedado –		
120,835.970 onzas	Q 1,588,923,791	Q 1,486,059,106
Oro de buena entrega –		
100,780.631 y 101,004.205 onzas	1,325,207,570	1,239,415,502
	<u>a/ Q 2,914,131,361</u>	<u>Q 2,725,474,608</u>

a/ El precio de la Onza Troy en el mercado vigente al 31 de diciembre de 2012 y 2011, entre los hacendados de mercado en Londres era de US\$ 1,664.00 y US\$ 1,574.50, respectivamente.

5. Inversiones en valores del exterior [ver Nota 3, literal (b), inciso (ii)]

Corresponden principalmente a los tramos de liquidez y de cartera de las Reservas Monetarias Internacionales, las cuales son administradas por cuatro entidades financieras del extranjero y por el Banco a través del Departamento Internacional. Para los servicios técnicos de custodia global, el Banco contrató a State Street Bank and Trust Company. Asimismo, este rubro incluye inversiones realizadas en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y en el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (BLADEX).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las inversiones en valores del exterior se clasificaban como sigue:

Internacionales (15.8%), Agencias de Gobierno con garantía soberana (14.2%), del Banco de Pagos Internacionales (0.1%) y depósitos overnight (0.4%).

12

b/ Los recursos asignados a este tramo se encontraban invertidos en títulos o valores de primera clase emitidos por: Tesorería de los Estados Unidos de América (60.1%), Otros Gobiernos Extranjeros (7.9%), Organismos Financieros Internacionales (11.4%), Agencias de Gobierno con garantía soberana (16.9%) y del Banco de Pagos Internacionales (3.7%).

Las fechas de vencimiento para el año 2012 oscilan entre enero de 2013 y octubre de 2019, y para el año 2011 entre enero de 2012 y noviembre de 2021; siendo dichas inversiones fácilmente liquidables.

Administración de riesgos

Instrumentos Financieros

Se consideran instrumentos financieros elegibles de conformidad con la política de inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales autorizada por la Junta Monetaria, los siguientes: acuerdos de recompra; certificados de depósito; depósitos bancarios; letras, notas y bonos de tesorería; valores emitidos o garantizados por organismos internacionales, por instituciones financieras o por gobiernos extranjeros de reconocida solvencia; valores emitidos o garantizados por agencias de gobiernos con garantía soberana; FIXBIS; Medium Term Instrument (MTI); futuros, exclusivamente sobre bonos de gobierno y eurodólares; y, forwards de monedas, únicamente para cubrir el riesgo cambiario de operaciones de mercado monetario en divisas diferentes al dólar de los Estados Unidos de América.

▪ Valor razonable:

Debido a la naturaleza de los instrumentos financieros antes descritos, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor de mercado el cual se cotiza diariamente. Los valores razonables que se presentan son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente.

Los riesgos a que está expuesto el Banco Central al asumir el papel de inversionista de las Reservas Monetarias Internacionales, son los siguientes:

▪ Riesgos de liquidez:

Se refiere al riesgo de que el pago de una obligación no programada o un desfase en los flujos de efectivo, dejen a la institución en la posición de tener que liquidar activos en un período de tiempo muy corto y a precios bajos, pudiendo ocasionarle pérdidas.

13 **Riesgo de crédito:**

Se define como la pérdida potencial que se registra en caso de incumplimiento de una contraparte en una transacción financiera. También puede generarse por causa de deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, lo que a su vez, puede ser consecuencia de cambios bruscos en las condiciones de mercado (variaciones en la tasa de interés o tipo de cambio) o en las condiciones macroeconómicas.

Riesgo de mercado:

Es aquel que se presenta como resultado de movimientos en las variables de mercado, que causan fluctuaciones en los precios de mercado de los activos. Los factores más importantes de este tipo de riesgo en nuestro contexto, son los riesgos provenientes de comportamientos de tipos de cambio y de tasas de interés.

Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas financieras al Banco.

Políticas para mitigar los riesgos antes descritos:

De conformidad con la Política de Inversiones, el Banco revisa constantemente las calificaciones crediticias de los emisores de los instrumentos financieros para verificar que se mantienen al mismo nivel que las autorizadas por la Junta Monetaria y que son publicadas por Standard & Poor's: AAA, AA+, AA y AA- para el largo plazo y A-1+/A-1 para el corto plazo; y según Moody's Investors Service: Aaa, Aa1, Aa2 y Aa3 para el largo plazo y P-1 para el corto plazo.

Para mitigar los riesgos indicados, el departamento de Análisis de Riesgo de las RMI, prepara informes mensuales, trimestrales y anuales, en los que incluye la medición de riesgos e indicadores de desempeño de los portafolios administrados tanto por el Banco de Guatemala como por los Administradores externos. Como parte del análisis se realiza el cálculo de los indicadores del Valor en Riesgo (VAR), la Duración Modificada (DM) y la razón de información, los cuales permiten cuantificar el riesgo de mercado y evaluar la eficiencia del manejo activo de los instrumentos financieros en los que se invierten las RMI.

La política de inversiones establece los lineamientos para la administración de las Reservas Monetarias Internacionales la cual autoriza un

presupuesto de riesgo de 50 puntos básicos al año, para manejo activo de los portafolios de inversión del Banco de Guatemala, en congruencia con los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad que debe atender el banco para mantener e invertir en dichas reservas.

6. **Otros activos con no residentes**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se integra de la manera siguiente:

	2012	2011
Crédito Banco Central de Honduras a/	Q 182,867,124	Q 180,750,417
Productos financieros por cobrar	55,381	89,915
Deudores diversos en el exterior	74,677	73,813
Q	182,997,182	180,914,145

a/ Este crédito fue autorizado mediante la resolución JM-456-98 de fecha 28 de octubre de 1998, el mismo se deriva de las transacciones de la Cámara de Compensación Centroamericana y del Mecanismo Especial de Pago Honduras-Guatemala y está respaldado con garantía de un bono cupón cero emitido el 15 de febrero de 1989 por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América a un plazo de 30 años, cuyo valor actual de mercado asciende a US\$ 21.8 millones. Dicho bono fue adquirido por el Banco Central de Honduras y actualmente es custodiado por Dresdner Bank AG, Frankfurt.

7. **Aportaciones a organismos financieros internacionales [ver Nota 3, literal (b), inciso (vi)]**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro comprende las aportaciones que el Banco de Guatemala ha efectuado a Organismos Financieros Internacionales, las cuales se integraban de la forma siguiente:

	2012	2011
<i>Instituciones Financieras Internacionales Monetarias – Fondo Monetario Internacional –FMI</i>	Q 2,552,921,470	Q 2,520,655,414
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria – FOCEM	31,609,200	31,243,320
Van...	Q 2,584,530,670	Q 2,551,898,734

A las fechas referidas, este rubro se integraba de la manera siguiente:

	2012	2011
<i>Inversiones en moneda nacional</i>		
Títulos de instituciones financieras – Banco Internacional, S. A. a/	Q -	Q 455,000
Operaciones de mercado abierto – Mercado secundario de valores b/	67,000,000	90,000,000
	67,000,000	90,455,000
Productos financieros por cobrar c/	535,967	904,531
Q	67,535,967	Q 91,359,531

a/ Esta operación estaba garantizada con bonos hipotecarios del Banco Internacional, S. A., para vivienda de bajo costo.

b/ Operaciones de mercado abierto con certificados representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala comprados a bancos del sistema en el mercado secundario de valores con tasas de interés de 8% y 8.40%, con vencimiento en el 2014 y 2015.

c/ Corresponde a reconocimiento de los intereses devengados no percibidos, sobre inversiones con valores del interior.

9. **Crédito interno [ver Nota 3, literal (b), inciso (vii)]**

Los saldos registrados en este rubro corresponden a créditos otorgados con recursos internos, principalmente a instituciones financieras intervenidas administrativamente y en proceso de liquidación, los cuales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integraban como sigue:

	2012	2011
<i>Líneas de crédito contingentes con recursos internos</i>		
Banco Metropolitano, S.A.	Q 612,926,500	Q 612,926,500
Banco Promotor, S.A.	528,105,778	528,105,778
Banco Empresarial, S.A.	456,792,913	456,792,913
	1,597,825,191	1,597,825,191
<i>Créditos otorgados con recursos internos a instituciones financieras</i>		
Banco Promotor, S.A.	220,945,701	220,945,701
Banco Metropolitano, S.A.	182,295,022	182,295,022
Banco Empresarial, S.A.	50,641,845	51,030,651
Otras instituciones bancarias	408,404	408,404
	454,290,972	454,679,778
Van...	Q 2,052,116,163	Q 2,052,504,969

	2012	2011
<i>Vienen...</i>	Q 2,584,530,670	Q 2,551,898,734

Instituciones Financieras Internacionales no Monetarias – Moneda extranjera

Banco Interamericano de Desarrollo –BID	218,533,794	200,645,497
Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE a/	71,397,343	70,570,911
Corporación Interamericana de Inversión –CII	33,189,660	32,805,486
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF	9,821,547	9,707,862
Corporación Financiera Internacional –CFI	8,566,093	8,466,940
Asociación Internacional de Fomento –AIF	381,317	376,903
	341,889,754	322,573,599
	2,926,420,424	2,874,472,333

Moneda nacional

Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE a/	363,229,157	359,024,739
Banco Interamericano de Desarrollo –BID	225,092,224	222,486,757
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF	88,393,927	87,370,758
Asociación Internacional de Fomento –AIF	4,393,181	4,342,329
	681,108,489	673,224,583
Q	3,607,528,913	Q 3,547,696,916

a/ Ver Nota 33

8. **Inversiones en valores del interior [ver Nota 3, literal (b), inciso (iii)]**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se conformaba por las operaciones de estabilización monetaria de inyección de liquidez, realizadas a diferentes plazos y tasas de interés; y las inversiones en bonos hipotecarios para vivienda de bajo costo.



17

	2012	2011
Vienen...	Q 2,052,116,163	Q 2,052,504,969
Menos -		
Estimación por valuación de activos crediticios <u>a/</u>	(1,763,651,882)	(1,763,651,882)
	<u>Q 288,464,281</u>	<u>Q 288,853,087</u>

a/ La estimación por valuación de activos crediticios incluye el saldo total de las líneas de crédito contingentes y parte de los créditos otorgados a instituciones financieras.

Para las líneas de crédito contingentes la garantía fue la firma solidaria de los representantes legales de las instituciones. Los créditos de reestructuración fueron cubiertos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles a favor del Banco de Guatemala y con garantía prendaria sobre carteras que a su vez están garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, de la manera siguiente:

	2012	2011
Garantía Hipotecaria		
Banco Promotor, S. A.	Q 139,681,699	Q 139,681,699
Banco Metropolitano, S. A.	69,946,750	69,946,750
Banco Empresarial, S. A.	32,031,371	32,031,371
	<u>241,659,820</u>	<u>241,659,820</u>
Garantía Prendaria - hipotecaria		
Banco Metropolitano, S. A.	35,809,331	35,809,331
Banco Promotor, S. A.	7,984,655	7,984,655
Banco Empresarial, S. A.	6,273,878	6,273,878
	<u>50,067,864</u>	<u>50,067,864</u>
	<u>Q 291,727,684</u>	<u>Q 291,727,684</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de los intereses por cobrar a los ex-bancos antes citados asciende a Q 1,023.4 y Q 947.5 millones, respectivamente, monto que se incluye en la cuenta "Deudores Diversos en el Interior en Moneda Nacional - Bancos del Sistema", [Nota 12 (a)], y a su vez registrados como *intereses devengados no percibidos*, en la cuenta "Otros Pasivos - Productos diferidos - Intereses por Cobrar Sobre Cartera de Créditos" (Nota 22).

19

	2012	2011
Terrenos	Q 3,141,334	Q 3,141,334
Equipo	181,153,165	170,096,471
Activos intangibles	72,301,708	62,879,551
Edificios e instalaciones	54,473,088	54,473,088
Vehículos de transporte	23,715,820	24,249,035
	<u>334,785,115</u>	<u>314,839,479</u>
Menos -		
Depreciación acumulada	(239,347,607)	(222,183,103)
	<u>Q 95,437,508</u>	<u>Q 92,656,376</u>

12. Deudores diversos en el interior

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integra de la manera siguiente:

	2012	2011
Deudores diversos en el interior		
Moneda nacional <u>a/</u>	Q 1,824,703,857	Q 1,654,628,457
Moneda extranjera <u>b/</u>	27,151,683	26,837,399
	<u>Q 1,851,855,540</u>	<u>Q 1,681,465,856</u>

a/ Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 este saldo se integraba como sigue:

	2012	2011
Obligaciones laborales por el fondo de política salarial	Q 631,618,500	Q 556,919,821
Préstamos para la vivienda y anticipos de sueldos al personal	109,667,232	88,406,051
Créditos otorgados para préstamos de vivienda SIB	32,000,000	32,000,000
Adquisición de bienes y servicios	15,389,368	17,705,496
Documentos al cobro	10,373,957	9,300,451
Dependencias del Banco	225,802	765,847
Ministerio de Finanzas Públicas	428,461	428,461
Faltantes en numerario y valores	79,323	81,322
Otros deudores -Entidades Financieras (Ver Nota 9)	1,024,921,214	949,021,008
	<u>Q 1,824,703,857</u>	<u>Q 1,654,628,457</u>

10. Bonos del Tesoro de la República de Guatemala adquiridos del FOPA [ver Nota 3, literal (b), inciso (viii)]

18

Los Bonos Paz fueron adquiridos del Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA-, según resolución JM-123-2006 y corresponden a inversiones efectuadas por US\$ 60,100,000 (US\$ 22,100,000 y US\$ 38,000,000 adquiridos el 25 y 26 de octubre de 2006, respectivamente), emitidas a tasas de interés que oscilan entre 8.00% y 9.50%, pagaderos semestralmente. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, estas inversiones se conforman de la manera siguiente:

	2012	2011
Inversión efectuada por US\$ 17.1 millones, a una tasa de interés del 9.5%, con vencimiento el 17 de noviembre de 2032.	Q 135,129,330	Q 133,565,193
Inversión efectuada por US\$ 17 millones, a una tasa de interés del 8.35%, con vencimiento el 23 de mayo de 2018.	134,330,100	132,784,110
Inversión efectuada por US\$ 12 millones, a una tasa de interés del 8.75%, con vencimiento el 17 de mayo de 2023.	94,827,600	93,729,960
Inversión efectuada por US\$ 9 millones, a una tasa de interés del 8%, con vencimiento el 29 de mayo de 2013.	71,120,700	70,297,470
Inversión efectuada por US\$ 5 millones, a una tasa de interés del 8.75%, con vencimiento el 17 de mayo de 2023.	39,520,500	39,054,150
Productos financieros por cobrar <u>a/</u>	3,751,958	3,483,769
	<u>Q 478,680,188</u>	<u>Q 472,914,652</u>

a/ Corresponde al reconocimiento de los intereses devengados no percibidos generados por los Bonos del Tesoro adquiridos del FOPA.

11. Propiedad, planta, equipo e intangibles

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue [ver Nota 3, literal (b), inciso (x)]:

b/ En Deudores diversos en el interior en moneda extranjera se incluyen principalmente las amortizaciones del préstamo Número 178-BCIE, que el Banco de Guatemala en calidad de avalista ha pagado por cuenta de la Municipalidad de Guatemala, los cuales están respaldados con los convenios de pago suscritos entre ambas instituciones.

13. Bonos del Tesoro de la República de Guatemala recibidos para cubrir deficiencias netas [ver Nota 3, literal (b), inciso (viii)]

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco tiene inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, emitidos por el Estado para cubrir las deficiencias netas que se explican a continuación y que consisten en:

	2012	2011
Deficiencia neta del 2003 <u>a/</u>	Q 963,718,177	Q 963,718,177
Deficiencia neta del 2004 <u>b/</u>	1,159,520,246	1,159,520,246
Deficiencia neta del 2005 <u>c/</u>	593,789,409	593,789,409
Deficiencia neta del 2006 <u>d/</u>	393,347,696	393,347,696
Deficiencia neta del 2010 <u>e/</u>	336,120,233	-
Productos financieros por cobrar <u>f/</u>	52,144,264	46,357,822
	<u>Q 3,498,640,025</u>	<u>Q 3,156,733,350</u>

a/ La deficiencia neta del año 2003, fue absorbida por el Estado por medio de Bonos del Tesoro, según Oficio O/DCP/DNCV/221/2005 del 10 de agosto de 2005 del Ministerio de Finanzas Públicas, la emisión es a un plazo de 29 años y 205 días, a una tasa de interés del 3.87%, pagaderos semestralmente.

b/ La deficiencia neta del año 2004, fue absorbida por el Estado por medio de Bonos del Tesoro, según Oficio O/DCP/DNCV/168/2006 del 25 de agosto de 2006 del Ministerio de Finanzas Públicas, la emisión es a un plazo de 29 años y 335 días, a una tasa de interés del 3.94%, pagaderos semestralmente.

c/ La deficiencia neta del año 2005, fue absorbida por el Estado por medio de Bonos del Tesoro, según Oficio O/DCP/DNCV/170/2007 del 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Finanzas Públicas, la emisión es a un plazo de 29 años y 335 días, a una tasa de interés del 4.13%, pagaderos semestralmente.

d/ La deficiencia neta del año 2006, fue absorbida por el Estado por medio de Bonos del Tesoro, según Oficio de fecha 24 de julio de 2008 del Ministerio de Finanzas Públicas, la emisión es a un plazo de 29 años y 335 días, a una tasa de interés del 4.27%, pagaderos semestralmente.

e/ La deficiencia neta del año 2010, fue absorbida por el Estado por medio de Bonos del Tesoro, según Oficio de fecha 28 de agosto de 2012 del Ministerio de

Finanzas Públicas, la emisión es a un plazo de 29 años y 215 días, a una tasa de interés del 4.40%, pagaderos semestralmente.

21

f/ Corresponde al reconocimiento de los intereses devengados no percibidos generados por los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala recibidos para cubrir deficiencias netas.

14. Restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado [ver Nota 3, literal (b), inciso (ix)]

Las restauraciones de patrimonio por cobrar al Estado corresponden a los saldos que de conformidad con los Artículos 9 y 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Estado tiene pendiente de restaurar al Banco de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de este rubro incluye el costo de la política monetaria, cambiaria y crediticia acumulado desde el año 1989 hasta el 2001 y las deficiencias netas de 2002, y en el año 2012 se registró la deficiencia neta correspondiente del año 2011, de la manera siguiente:

	2012	2011
Costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente a los años 1989 al 2001 <u>a/</u>	Q 16,834,201,332	Q 16,834,201,332
Deficiencia neta del año 2002 <u>b/</u>	905,322,368	905,322,368
Deficiencia neta del año 2010 <u>c/</u>	-	336,120,233
Deficiencia neta del año 2011 <u>d/</u>	1,017,094,370	-
	<u>Q 18,756,618,070</u>	<u>Q 18,075,643,933</u>

a/ Corresponde al costo de la política monetaria, cambiaria y crediticia acumulado desde el 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2001. Según lo estipulado en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002), este costo debió ser absorbido por el Estado a través del Ministerio de Finanzas Públicas en el año 2002, restaurando el patrimonio del Banco Central con títulos de deuda pública a largo plazo con tasa de interés cero.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Junta Monetaria y el Banco Central, han realizado oportunamente las acciones tendientes a que el Estado cumpla con las obligaciones que le impone el artículo 83 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala en requerir al Ministerio de Finanzas Públicas de cubrir dicha deficiencia. Dichas acciones han sido materializadas a través de comunicaciones oficiales dirigidas al Ministerio de Finanzas Públicas por parte del Banco de Guatemala.

b/ Corresponde principalmente a inmuebles recibidos en pago de adelanto concedido al Banco Metropolitano, S. A. y Banco Empresarial, S. A.

23

16. Obligaciones con Organismos Financieros Internacionales [ver Nota 3, literal (b), inciso (xii)]

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integraba como sigue:

	2012	2011
Depósitos en moneda extranjera <u>a/</u>	Q 2,553,000,073	Q 2,520,733,024
Asignación de derechos especiales de giro <u>b/</u>	2,440,104,724	2,409,264,546
Depósitos en moneda nacional <u>a/</u>	36,457,514	38,247,234
Intereses por pagar sobre créditos recibidos	277,830	739,516
	<u>Q 5,029,840,141</u>	<u>Q 4,968,984,320</u>

a/ Corresponde a las obligaciones por depósitos constituidos en el Banco de Guatemala por parte del Banco Interamericano de Desarrollo –BID, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, Asociación Internacional de Fomento –AIF, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE, el Parlamento Centroamericano y el Fondo Monetario Internacional –FMI.

b/ Incluye la obligación por la Asignación de derechos especiales de giro, recibida del Fondo Monetario Internacional –FMI.

17. Numerario nacional [ver Nota 3, literal (b), inciso (xiii)]

Corresponde a los billetes y moneda metálica emitidos por el Banco de Guatemala y representan la emisión monetaria en circulación que al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se conformaba de la manera siguiente:

	2012	2011
Billetes en circulación	Q 25,878,586,834	Q 23,907,744,506
Moneda metálica en circulación	673,529,140	624,781,620
	<u>Q 26,552,115,974</u>	<u>Q 24,532,526,126</u>

18. Títulos del Banco Central [ver Nota 3, literal (b), inciso (xv)]

Corresponde al capital e intereses por pagar relacionados con las captaciones de depósitos a plazo efectuados por el Banco de Guatemala por medio de los diferentes mecanismos aprobados por la Junta Monetaria para ese efecto. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integraban de la siguiente forma:

b/ Tal y como se menciona en la Nota 3, literal (b), inciso (ix) de este informe, según lo estipulado en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002), esta deficiencia debió ser absorbida por el Estado en el año 2004 y restituida mediante títulos de deuda al Banco Central. En virtud de que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2004 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, el Estado no restituyó esta deficiencia neta al Banco de Guatemala.

22

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Junta Monetaria y el Banco Central, han realizado oportunamente las acciones tendientes a que el Estado cumpla con las obligaciones que le impone el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala en requerir al Ministerio de Finanzas Públicas de cubrir dicha deficiencia. Dichas acciones han sido materializadas a través de comunicaciones oficiales dirigidas al Ministerio de Finanzas Públicas por parte del Banco de Guatemala.

c/ Corresponde al monto de la deficiencia neta del ejercicio contable del año 2010, no cubierta con la Reserva General, esta deficiencia fue restaurada con Bonos del Tesoro de la República de Guatemala el 28 de agosto de 2012.

d/ Corresponde al monto de la deficiencia neta del ejercicio contable del año 2011, no cubierta con la Reserva General, esta deficiencia no fue incluida en el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año Dos Mil Trece, que según el artículo 9 inciso b) de la ley orgánica del Banco de Guatemala, el Estado debe absorber a través del Ministerio de Finanzas Públicas. Al respecto, la Junta Monetaria en resolución JM-118-2012 del 28 de noviembre de 2012, instruyó al Presidente de esa Junta para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas y el Congreso de la República de Guatemala (Ver nota 24).

15. Otros activos con residentes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, este rubro se integra de la manera siguiente:

	2012	2011
<i>Moneda nacional</i>		
Otros inventarios <u>a/</u>	Q 376,716,342	Q 61,109,559
Activos extraordinarios <u>b/</u>	30,487,355	30,389,743
Inmuebles entregados en Usufructo	29,975,940	29,975,940
Otros	1,690,193	1,690,193
	<u>Q 438,869,830</u>	<u>Q 123,165,435</u>

a/ En otros inventarios se registra el costo de adquisición de las existencias de billete y moneda metálica por emitir [ver Nota 3, literal (b), inciso (xi)].

b/ Corresponde principalmente a depósitos a plazo, intereses por pagar sobre depósitos a plazo y descuento por recepción de depósitos a plazo.

24

	2012	2011
<i>Moneda nacional</i>		
Depósitos a plazo	Q 20,862,066,700	Q 18,724,374,100
Intereses por pagar sobre DP	243,934,807	193,324,667
Descuento por recepción de depósitos a plazo	(138,237,658)	(161,349,582)
	<u>20,967,763,849</u>	<u>18,756,349,185</u>
<i>Moneda extranjera</i>		
Depósitos a plazo	175,657,066	136,524,717
Intereses por pagar sobre DP	1,113	-
	<u>175,658,179</u>	<u>136,524,717</u>
	<u>Q 21,143,422,028</u>	<u>Q 18,892,873,902</u>

19. Depósitos del Sector Financiero [ver Nota 3, literal (b), inciso (xiv)]

Este rubro se conforma principalmente por los encajes no remunerados y depósitos legales del sistema financiero del país. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integraban de la forma siguiente:

	2012	2011
<i>Moneda nacional –</i>		
Depósitos de bancos y sociedades financieras	Q 14,086,257,313	Q 12,447,551,452
Depósitos de otras sociedades financieras	80,537,266	81,895,197
Depósitos de autoridad monetaria	30,154,148	7,990,606
	<u>14,196,948,727</u>	<u>12,537,437,255</u>
<i>Moneda extranjera –</i>		
Depósitos de bancos y sociedades financieras	3,489,891,771	3,007,888,454
Depósitos de otras sociedades financieras	1,044,823	6,411,009
	<u>3,490,936,594</u>	<u>3,014,299,463</u>
	<u>Q 17,687,885,321</u>	<u>Q 15,551,736,718</u>

20. Depósitos del Gobierno General [ver Nota 3, literal (b), inciso (xiv)]

Este rubro se conforma por los depósitos constituidos por entidades del Gobierno General, entidades descentralizadas y autónomas, fondos y fideicomisos del Estado, los cuales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integraban de la manera siguiente:



	2012	2011
Moneda nacional –		
Depósitos del presupuesto general de la nación	Q 3,813,931,729	Q 4,716,274,879
Depósitos de entidades descentralizadas	372,124,260	282,078,257
Depósitos de entidades autónomas no empresariales	33,232,779	11,410,835
Depósitos del seguro social	7,448,127	2,551,037
Fondos en fideicomiso del gobierno central	2,016,551	2,023,358
Depósitos de gobiernos locales	824,339	626,893
	<u>4,229,577,785</u>	<u>5,014,965,259</u>
Moneda extranjera –		
Depósitos del presupuesto general de la nación	54,238,075	110,257,922
	<u>Q 4,283,815,860</u>	<u>Q 5,125,223,181</u>

25

21. Acreedores diversos del interior [ver Nota 3, literal (b), inciso (xvi)]

Este rubro se conforma por operaciones propias del Banco, incluye principalmente el valor de las obligaciones laborales, compromisos por pagar del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Banco de Guatemala, devolución del crédito fiscal a exportadores, así como el fondo para liquidación de cartas de crédito en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integraban de la siguiente forma:

	2012	2011
Moneda nacional –		
Operaciones propias	Q 733,591,594	Q 553,030,510
Agente financiero del estado	93,596,669	85,814,700
Agente retenedor del estado	2,741,997	2,952,015
Operaciones varias	161,614	-
	<u>830,091,874</u>	<u>641,797,225</u>
Moneda extranjera –		
Operaciones propias	159,496,771	200,617,418
	<u>Q 989,588,645</u>	<u>Q 842,414,643</u>

La deficiencia neta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 ascendió a la suma de Q 1,401,767,851.

Con respecto a la deficiencia neta al 31 de diciembre de 2011, el Banco registró la cantidad de Q 1,017,094,370, sin embargo al analizar el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, se observó que esta deficiencia no fue incluida en dicho presupuesto.

Derivado de lo anterior, en resolución No. JM-118-2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, la Junta Monetaria resolvió instruir al Presidente de esa Junta, para que efectúe las gestiones correspondientes ante el Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas y ante el Congreso de la República de Guatemala, a fin de que se actúe conforme lo estipulado en el artículo 9 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Derivado de esta resolución, con fecha 3 de diciembre de 2012, el Presidente de la Junta Monetaria envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala solicitando que una vez observados los trámites y requisitos constitucionales y legales pertinentes, se reforme el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, en el sentido de incluir en el mismo, la deficiencia neta del año 2011 por la suma de Q 1,017,094,370 que el Estado debe absorber, por mandato legal, por intermedio de Ministerio de Finanzas Públicas.

En referencia al párrafo anterior, con fecha 14 de enero de 2013 el Presidente de la Junta Monetaria, envió oficio al Ministro de Finanzas Públicas y al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, así como al Presidente de la República de Guatemala, reiterándoles la solicitud que se incluya la deficiencia neta del año 2011, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, para lo cual adjunta a dichos oficios un Proyecto de Decreto que podría servir de base para reformar el Decreto Número 30-2012.

A la fecha de este informe el Banco de Guatemala no ha recibido respuesta al respecto.

25. Productos financieros [ver Nota 3, literal (b), inciso (xviii)]

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco de Guatemala obtuvo productos financieros principalmente por las inversiones de los tramos de liquidez y de cartera de las Reservas Monetarias Internacionales, así como por servicios prestados al Estado en concepto de administración de fideicomisos y agente financiero, mismos que se clasifican de la forma siguiente:

22. Otros pasivos

Este rubro incluye principalmente productos diferidos en concepto de intereses devengados no percibidos por el crédito interno otorgado a entidades financieras y la renegociación de la deuda con el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo por este concepto era de Q 1,177,804,065 y Q 1,066,972,928, respectivamente.

23. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el patrimonio del Banco se conforma de la manera siguiente:

	2012	2011
FONDO DE GARANTÍA – a/		
Inicial	Q 500,000	Q 500,000
Capitalización Decreto 215	94,350,456	94,350,456
Capital recibido del Fondo de Regulación de Valores	260,614,571	260,614,571
Asignación de excedentes netos	<u>b/ 148,636,484</u>	<u>148,636,484</u>
	<u>Q 504,101,511</u>	<u>Q 504,101,511</u>
RESERVAS POR VALUACIÓN –		
Cuenta de diferenciales		
Cambiarías	<u>c/ 3,508,446,085</u>	<u>2,948,346,523</u>
Revaluación de activos	<u>2,651,342,832</u>	<u>2,594,199,826</u>
	<u>6,159,788,917</u>	<u>5,542,546,349</u>
DEFICIENCIA NETA DEL AÑO	<u>(1,401,767,851)</u>	<u>(1,017,094,370)</u>
	<u>Q 5,262,122,577</u>	<u>Q 5,029,553,490</u>

a/ Ver Nota 3, literal (b), inciso (xvii).

b/ Asignación de los excedentes netos correspondientes a los ejercicios contables 2010 y 2009, según resoluciones de Junta Monetaria No. JM-18-2011 y No. JM-10-2010, respectivamente.

c/ Ver Nota 3, literal (b), inciso (xx).

24. Asignación de las Deficiencias Netas:

En cumplimiento del artículo 9 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas debe absorber las deficiencias netas del año e incluirlas en el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

	2012	2011
Activos Externos		
Intereses	Q 537,542,330	Q 580,212,185
Cambio productos a/	72,982,498	199,876,695
Otros productos	363,691	422,409
	<u>610,888,519</u>	<u>780,511,289</u>
Activos Internos		
Intereses	178,799,252	173,824,177
Comisiones	121,799,014	110,825,441
Otros productos	8,270,118	4,974,443
	<u>308,868,384</u>	<u>289,624,061</u>
Pasivos Internos	<u>952,613</u>	<u>-</u>
	<u>Q 920,709,516</u>	<u>Q 1,070,135,350</u>

a/ Corresponde a los excedentes obtenidos de las negociaciones de inversiones efectuadas por los administradores de cartera y el Banco de Guatemala, ocasionadas por las fluctuaciones en los precios de los instrumentos.

26. Gastos financieros [ver Nota 3, literal (b), inciso (xix)]

Los gastos financieros incurridos por el Banco incluyen el valor de los gastos generados por las inversiones de las reservas monetarias internacionales del tramo de liquidez y de cartera del Banco de Guatemala y los intereses pagados sobre la Asignación de los Derechos Especiales de Giro en el Fondo Monetario Internacional. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, los gastos financieros se clasificaron como sigue:

	2012	2011
Activos Externos		
Cambio gastos por operaciones con administradores de cartera y el Banco de Guatemala	Q 218,704,009	Q 237,431,089
Activos Internos		
Otros gastos	41,951	18,277
	<u>Q 218,745,960</u>	<u>Q 237,449,366</u>

27. Gastos administrativos [ver Nota 3, literal (b), inciso (xix)]

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco incurrió en los siguientes gastos de administración:

27

28



	2012	2011
Servicios personales a/	Q 257,153,135	Q 234,577,222
Amortización de gastos b/	121,944,922	116,236,228
Servicios no personales c/	119,172,461	106,055,974
Transferencias corrientes d/	49,779,915	42,121,732
Depreciaciones y amortizaciones e/	21,800,930	19,792,740
Materiales y suministros	12,251,080	11,222,589
Asignaciones globales	49,260	21,569
	Q 582,151,703	Q 530,028,054

a/ Corresponde principalmente a las retribuciones salariales y prestaciones del personal en relación de dependencia, además incluye los aportes patronales y pago de dietas.

b/ Corresponde al registro del costo de fabricación de las especies monetarias emitidas. [ver Nota 3, literal (b), inciso (xi)].

c/ Comprende principalmente las erogaciones realizadas por mantenimiento y reparación de propiedad, planta y equipo, consumo de energía eléctrica, teléfono y agua potable, servicios técnicos profesionales y arrendamientos de bienes muebles. Para el año 2012 también se incluyó en este rubro gastos por concepto de honorarios a los administradores de cartera y al custodio global.

d/ Incluye, entre otros, los pagos realizados por concepto de indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro, becas de estudio y cuotas pagadas a la Asociación Bancaria de Guatemala, así como transferencias a organismos e instituciones internacionales.

e/ Ver Nota 3, literal (b), inciso (x).

28. Costo de política monetaria, cambiaria y crediticia [ver Nota 3, literal (b), inciso (xix)]

El costo de política monetaria cambiaria y crediticia, corresponde principalmente a gastos derivados de operaciones de estabilización monetaria, los cuales durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 se generaron por los conceptos siguientes:

	2012	2011
POLÍTICA MONETARIA		
Gastos financieros sobre títulos del Banco Central –		
Intereses por depósitos a plazo	Q 986,090,281	Q 850,436,620
Descuentos por depósitos a plazo	362,881,597	328,985,168
Comisiones por adjudicación Bolsa de Valores Nacional, S. A.	478,678	660,858
Otros gastos	1,977,683	3,258,208
Total de gastos	Q 1,351,428,239	Q 1,183,340,854

POLÍTICA CAMBIARIA

Gastos financieros sobre pasivos externos –		
Cambio gastos	1,412,244	1,647,872
Otros gastos	922,702	945,861
Total de gastos	2,334,946	2,593,733

Menos –

Productos financieros sobre pasivos externos –		
Cambio productos	(1,078,772)	(2,828,439)
	1,256,174	(234,706)

POLÍTICA CREDITICIA

Gastos sobre pasivos externos -		
Intereses gasto	2,554,991	9,993,059
Otros gastos	28,274	33,068
Gastos financieros sobre activos internos –		
Otros gastos	2,176,412	2,391,600
Total de gastos	4,759,677	12,417,727
	Q 1,357,444,090	Q 1,195,523,875

29. Posición en moneda extranjera

La posición monetaria del Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en dólares de los Estados Unidos de América es la siguiente:

	2012	2011
Activo		
Inversiones en valores extranjeros	\$ 5,990,654,333	\$ 5,482,662,713
Aportaciones a organismos financieros internacionales	456,516,320	454,202,296
Oro monetario	368,770,024	348,935,338
Tenencia de unidades internacionales de cuenta	267,611,937	266,482,687
Bonos del Tesoro de la República De Guatemala adquiridos del FOPA	60,574,793	60,546,018
Depósitos en bancos del exterior	59,587,586	80,406,529
Créditos otorgados al exterior	23,148,008	23,152,512
Deudores diversos	3,445,372	3,445,372
Numerario del exterior	3,212,845	5,445,454
	7,233,521,218	6,725,278,919
Pasivo		
Depósitos de Organismos financieros internacionales	631,889,782	631,269,287
Depósitos de Instituciones financieras	441,762,094	385,912,824
Depósitos a plazo e intereses	22,228,741	17,478,900
Acreedores en moneda extranjera	20,183,589	25,684,520
Productos diferidos	19,402,833	15,152,545
Depósitos del Gobierno General	6,863,581	14,116,032
	1,142,330,620	1,089,614,108
Exceso de activos sobre pasivos	\$ 6,091,190,598	\$ 5,635,664,811

30. Cuentas de orden

En esta cuenta se registran las operaciones que por su naturaleza no constituyen un activo o pasivo; no aumentan ni disminuyen el patrimonio; y, no afectan los resultados de la institución, la cual se integra de la manera siguiente al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	2012	2011
Cuentas de orden con no residentes –		
Participación en organismos internacionales	Q 938,749,639	Q 938,749,639
Inversiones en valores en moneda extranjera	27,349,638	56,182,452
Obligaciones con el exterior	28,153,866	37,267,082
Créditos otorgados al exterior	21,830,294	20,988,887
Otras operaciones	434,285	434,285
Van...	1,016,517,722	1,053,622,345

	2012	2011
Vienen...	Q 1,016,517,722	Q 1,053,622,345
Cuentas de orden con residentes –		
Operaciones con valores varios	295,235,776,094	274,500,924,360
Operaciones de emisión monetaria	77,069,387,673	75,680,696,983
Otras operaciones especiales	42,071,148,377	44,494,862,277
Depósitos a plazo	20,884,295,300	18,741,853,000
Operaciones de agente financiero	3,511,779,517	3,503,204,334
Fondos y fideicomisos	2,930,388,692	2,396,911,140
Operaciones por cuenta ajena	1,873,405,759	2,131,521,970
Crédito interno	577,144,056	566,653,110
Operaciones presupuestarias	339,762,573	427,678,372
Operaciones con valores varios	16,211,942	15,658,523
Operaciones de usufructo	423,887	423,887
Derechos de servicio y donaciones	32,771	32,771
Certificados de divisas libres	362	362
	444,509,757,003	422,460,421,089
	Q 445,526,274,725	Q 423,514,043,434

31. Fondo de prestaciones

El personal del Banco de Guatemala cuenta con un plan de prestaciones que inició el 1 de noviembre de 1962, cuyos estatutos fueron aprobados el 20 de agosto de 1965, mediante el Acuerdo Gubernativo sin número, reformados por el Acuerdo Gubernativo Número 1065-83 del 26 de diciembre de 1983. Los estatutos que se encuentran vigentes fueron aprobados por el Acuerdo Gubernativo Número 531-92 del 13 de julio de 1992. Dicho plan de prestaciones incluye a los trabajadores del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos.

De acuerdo con la opinión del actuario los recursos que se han destinado al Fondo son suficientes para cumplir con las obligaciones. A la fecha los estados financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, fueron auditados por la firma Orellana Sánchez, Sazo & Asociados, S. C. quienes emitieron su informe con fecha 20 de febrero de 2012, el cual incluyó una opinión sin salvedades.

32. Contingencias

a) El 17 de abril de 2001, el Banco de Guatemala emitió una carta de crédito a solicitud de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT a favor de Intrinsic Values Corporation por US\$ 6,918,977, para atender la compra de 1,500,000 placas de circulación de vehículos automotores. El 30 de diciembre de 2002, se procedió a dar cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de junio de 2002 por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones constituida en el Tribunal de Amparo, la cual fue confirmada por la Corte de Constitucionalidad el 6 de diciembre



de 2002, en el sentido de devolver el valor nominal de la carta de crédito a la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo cual al 30 de diciembre de 2002, se rebajó de los registros del Banco dicho valor, así como el saldo de la provisión para comisiones y gastos que se originarían por el manejo de la aludida carta de crédito.

33

El 22 de mayo de 2003, la entidad denominada Barclays Bank PLC, planteó ante el Juzgado de Circuito, del 11°. Circuito Judicial del Condado de Dade, Miami, Florida, Estados Unidos de América, una moción dentro del proceso seguido por Intrinsic Values Corporation, en el sentido de que, si como banco corresponsal y, por ende, banco confirmador de la carta de crédito a que se ha hecho referencia, debía realizar algún pago derivado de la misma, el monto le fuera reembolsado por el Banco de Guatemala. Según información proporcionada por la Asesoría Jurídica del Banco Central, al 31 de diciembre de 2012, el expediente se encuentra pendiente de resolver.

- b) Durante 2010, se presentó un expediente tanto administrativo como judicial, con motivo de la pretensión de los señores Augusto Alejandro Azmitia Ureta y Alfredo Arduino Ballerini Larraondo, relativa a que el Banco de Guatemala les haga efectivo el capital e intereses de Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala en alrededor de Q 3,400,000.

En efecto, derivado de las providencias cautelares número C2-2001-2897, a cargo del oficial primero del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, promovidas por los señores Augusto Alejandro Azmitia Ureta y Alfredo Arduino Ballerini Larraondo contra la entidad Valores la Prudencial, S. A., se decretó como medida precautoria el embargo de los títulos de deuda pública, consistentes en certibonos adquiridos por la demandada, identificados con los números de registro del 32938 al 32943 y del 32944 al 32955, y se nombró como depositario de lo embargado al Gerente General del Banco de Guatemala. Según memorial presentado el 4 de febrero de 2010 ante dicho Juzgado se planteó contra el Gerente General un INCIDENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS, cuyas peticiones, se contraen a que "se IMPRUEBEN las cuentas que el depositario designado presente, únicamente para el caso de que éste persista en incumplir con la orden del Juzgado y de la Corte de Constitucionalidad, de mantener a disposición de este, el producto de lo embargado que se deriva de certibonos dados en garantía, y que en ese mismo supuesto, se condene al depositario designado a pagar a los actores, una suma adicional por daños y perjuicios."

Dicho incidente fue admitido para trámite en resolución del 5 de febrero de 2010, resolución contra el cual el Banco de Guatemala formuló la oposición correspondiente.

En resolución del 7 de marzo de 2012, notificada al Banco de Guatemala el 12 de septiembre del año indicado, el Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil dictó resolución por medio de la cual declaró sin lugar el referido incidente de

rendición de cuentas, planteado por los señores Augusto Alejandro Azmitia Ureta y Alfredo Arduino Ballerini Larraondo, contra el Gerente General de Banco de Guatemala, en su calidad de depositario de los fondos representados por títulos de deuda pública.

34

Contra la resolución anterior, en memorial del 25 de septiembre de 2012, los demandantes interpusieron recurso de apelación, el cual fue otorgado por el juzgado en mención, en resolución del 26 del mes y año indicados.

Según información proporcionada por la Asesoría Jurídica del Banco Central, al 31 de diciembre de 2012, el expediente se encuentra pendiente de resolución final.

- c) De acuerdo con la información proporcionada por la Asesoría Jurídica, existen varios procesos iniciados en lo económico coactivo por el Ministerio de Finanzas Públicas, derivados de expedientes formados en ocasión de la retención del denominado en su oportunidad, Impuesto Extraordinario a las Exportaciones. En caso se supere la fase de aprobación del proyecto de liquidación que se presente en los relacionados procesos y las resoluciones que se emitan para ese efecto causen firmeza, el Banco Central podría ser obligado a enterar al fisco la cantidad de Q 700,000.

33. Participación en el patrimonio del Banco Centroamericano de Integración Económica (Ver nota 7)

El Banco de Guatemala ha efectuado aportes al Banco Centroamericano de Integración Económica por US\$ 55.0 millones de un capital suscrito por US\$ 204.0 millones, constituyéndose la diferencia en capital exigible de US\$ 153.0 millones.

En resolución No. AG-7/2009, con vigencia a partir del 15 de septiembre de 2012, la Asamblea de Gobernadores del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), del cual la República de Guatemala es país socio fundador, modificó el Convenio Constitutivo de dicho organismo, aprobando un incremento de capital autorizado de US\$ 2,000.0 millones a US\$ 5,000.0 millones, estableciendo que el capital autorizado estará conformado por Acciones Serie "A" para los países fundadores; Acciones Serie "B" para los socios regionales no-fundadores y países socios extrarregionales; y que, además, emitirá Certificados Serie E a favor de los accionistas A y B, con un valor facial de US\$ 10.0 miles cada uno, para reconocer las utilidades retenidas, producto de sus aportes de capital a lo largo del tiempo. Así mismo la Asamblea de Gobernadores del BCIE, dispuso en resolución AG-8/2009 que los certificados sobre las reservas generales de dicho Banco se transformarán en certificados Serie "E", cuya participación para el Banco de Guatemala, como utilidades retenidas asciende a la suma de US\$ 209.5 millones.

La resolución No. AG-7/2009 antes referida, establece que los socios fundadores suscribirán, por partes iguales, US\$ 2,550.0 millones, de los cuales, la República de Guatemala como resultado del incremento de capital autorizado deberá suscribir

US\$ 306.0 millones, en acciones de capital pagadero en efectivo por valor de US\$ 76.5 millones y en acciones de capital exigible por US\$ 229.5 millones. Cabe indicar que el Ministerio de Finanzas Públicas, en oficio del 9 de octubre de 2012, comunicó al BCIE que el país participará en el séptimo aumento de capital autorizado de dicho organismo.

35

Los US\$ 76.5 millones de capital pagadero en efectivo deberán pagarse de la manera siguiente: mediante certificados serie "E" por US\$ 62.5 millones (US\$ 15.6 millones durante cuatro años consecutivos); reconocimiento de capital pagado en exceso por el Banco de Guatemala por US\$ 4.0 millones (US\$ 1.0 millones anuales); y en efectivo US\$ 10.0 millones, los cuales serán pagados en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas de US\$ 2.5 millones cada una.

La Junta Monetaria, en resolución JM-82-2012 del 19 de septiembre de 2012, emitió opinión favorable a la participación de Guatemala en el séptimo aumento de capital autorizado del BCIE y autorizó al Banco de Guatemala para efectuar los pagos que se deriven de dicho aumento de capital, en los términos establecidos en las resoluciones AG-6/2009, AG-7/2009, AG-8/2009, AG-9/2009, AG-10/2009 y AG-11/2009, aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del BCIE.

El BCIE dispuso que la primera cuota del capital pagadero en efectivo deberá ser abonada por la República de Guatemala, a más tardar, en un plazo de un año a partir de la fecha en que se oficialice la voluntad del país de suscribir las acciones Serie "A" que le corresponden. Como ya se mencionó, el Ministerio de Finanzas Públicas en oficio del 9 de octubre de 2012, comunicó al BCIE que el país participará en el séptimo aumento de capital autorizado de dicho organismo, lo cual se estima será realizado dentro del año siguiente a partir de esta fecha.

34. Auditoría de estados financieros

El artículo 12 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto Número 16-2002), con vigencia el 1 de junio de 2002, establece que anualmente deben ser auditados los estados financieros por una firma de auditoría externa de reconocida experiencia y reputación.





BANCO DE GUATEMALA
Departamento Internacional
Sección de Operaciones Extranjeras

POSICIÓN DE ACTIVOS DE RESERVA EN MONEDA EXTRANJERA DEL BANCO DE GUATEMALA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en USdólares)

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
ORO MONETARIO		368,770,024.06
Oro Amonedado	201,071,054.08	
Departamento de Emisión Monetaria	<u>201,071,054.08</u>	
Oro de Buena entrega	167,698,969.98	
Federal Reserve Bank of New York	<u>167,698,969.98</u>	
TENENCIA DE UNIDADES INTERNACIONALES DE CUENTA		267,611,936.80
Tenencia de Derechos Especiales de Giro - Fondo Monetario Internacional		
NUMERARIO DEL EXTERIOR		3,212,844.71
Billetes y Monedas Extranjeros		
DEPÓSITOS EN BANCOS DEL EXTERIOR EN M/E		59,587,586.47
A la Vista	39,452,668.88	
Federal Reserve Bank of New York	581,602.37	
Documentos al cobro sobre el exterior - En Tránsito	27,190.16	
Bancos en el Exterior	<u>38,843,876.35</u>	
A Plazo	<u>20,134,917.59</u>	
INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS		5,990,654,332.97
Federal Reserve Bank of New York - Bonos Convenio de Recompra	239,400,000.00	
Banco de Guatemala - Subtramo de Gestión de Liquidez	411,247,488.96	
Banco de Guatemala - Tramo de Cartera	653,206,568.40	
Otras instituciones financieras - Tramo de Cartera	4,682,677,156.61	
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (BLADEX) - Acciones	<u>4,123,119.00</u>	
APORTACIONES A ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		456,516,319.68
Fondo Monetario Internacional	323,060,560.79	
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria	4,000,000.00	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	12,428,720.07	
Corporación Financiera Internacional	1,084,000.00	
Banco Interamericano de Desarrollo	56,138,847.88	
Banco Centroamericano de Integración Económica	55,000,000.00	
Asociación Internacional de Fomento	604,190.94	
Corporación Interamericana de Inversiones	<u>4,200,000.00</u>	
CRÉDITOS OTORGADOS AL EXTERIOR EN M/E		23,148,008.19
Banco Central de Honduras	<u>23,148,008.19</u>	
DEUDORES DIVERSOS EN EL EXTERIOR EN M/E		9,449.99
State Street Bank and Trust Company-Merrill Lynch Investment Managers	<u>9,449.99</u>	
DEUDORES EN MONEDA EXTRANJERA		3,435,921.54
Municipalidad de Guatemala	<u>3,435,921.54</u>	
BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA ADQUIRIDOS DEL FOPA SEGÚN RESOLUCIÓN JM-123-2006		60,574,793.15
Títulos del Gobierno General	60,100,000.00	
Productos Financieros por Cobrar	<u>474,793.15</u>	
TOTAL DE ACTIVOS EXTERNOS		7,233,521,217.56



BANCO DE GUATEMALA
Departamento Internacional
Sección de Operaciones Extranjeras

POSICIÓN DE PASIVOS DE RESERVA EN MONEDA EXTRANJERA DEL BANCO DE GUATEMALA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras en USdólares)

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		631,889,782.45
Depósitos de Organismos Financieros Internacionales - Fondo Monetario Internacional	323,070,507.74	
Asignación de Derechos Especiales de Giro - Fondo Monetario Internacional	308,784,116.55	
Intereses Por Pagar Sobre Asignación DEG - Fondo Monetario Internacional	35,158.16	
DEPÓSITOS DE BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS		441,762,093.92
Cuentas Encaje de Bancos	439,012,348.51	
Cuentas de Depósito Legal de Sociedades Financieras	2,409,134.38	
Otros Depósitos de Sociedades Financieras	208,393.40	
Fondo para la Protección del Ahorro	132,217.63	
DEPÓSITOS A PLAZO EN DÓLARES DE EE.UU.		22,228,600.00
Vigentes	22,228,600.00	
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS A PLAZO EN DÓLARES DE LOS DE EE.UU.		140.89
Intereses por pagar	140.89	
DEPÓSITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION		6,863,580.84
En Moneda Extranjera	6,863,580.84	
ACREEDORES EN MONEDA EXTRANJERA		20,183,588.50
Sección de Operaciones Extranjeras	20,182,388.50	
Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos	1,200.00	
PRODUCTOS DIFERIDOS		19,402,833.19
Renegociación de deuda Banco Central de Honduras	7,207,560.65	
Intereses por recibir de inversiones en valores extranjeros	12,157,798.14	
Intereses por cobrar por deuda vencida - Banco Central de Honduras	7,008.19	
Intereses por cobrar organismos financieros internacionales - Tenencia Derechos Especiales de Giro	30,466.21	
TOTAL DE OBLIGACIONES		1,142,330,619.79